

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)

EXPEDIENTE: CONTR. 2024/419573

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En Cádiz, a las 13:00 horas del día 11 de junio de 2025, se constituye la mesa de contratación en esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

- Doña Teresa M^a Magallanes Sacaluga, Jefa de Protección de Menores de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Sofía González Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Secretaría:

- Doña Laura Cerón Abad, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Constituida legalmente la mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se procede a la comprobación de la documentación presentada como documentación previa a la adjudicación de la entidad que han sido propuesta adjudicataria, cuyo requerimiento fue realizado el pasado 22 de mayo de 2025, presentada dentro del plazo concedido al efecto, y procediéndose por la mesa a su revisión.

Tras el examen de toda la documentación, la mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA (LOTE 1) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, los defectos y omisiones que la mesa de contratación ha detectado, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante):

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: *Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 216.064,60 € (Lote 1). El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas*

Pág. 1 de 2

Plaza Asdrúbal nº 6 - 11008 Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	LAURA CERON ABAD TITULADA SUPERIOR		24/06/2025	
	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FQQZ5F9UH6GR44XDUKRMJWMU		PÁG. 1/2	

anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390) conforme al apartado 10.7.2.c. del PCAP.

Debe presentar la documentación oportuna que justifique la solvencia económica y financiera exigida según el PCAP. La documentación presentada no muestra el volumen anual de negocios.

- *Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexo XIV).* El documento presentado se remite sin cumplimentar, debe presentar el anexo cumplimentado por cada una de la personas técnicas asignadas con carácter permanente al contrato conforme al apartado 10.7.2.d. del PCAP.
- *Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas* conforme al apartado 10.7.2.h. del PCAP.
- *Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas* conforme al apartado 10.7.2.h. del PCAP.
- *Certificación de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo IX)* conforme al apartado 10.7.2.i. del PCAP.
- *Convenios de colaboración para la realización de prácticas formativas y/o de contrataciones laborales.* La documentación presentada como acreditación de *acuerdos con empresas y asociaciones empresariales para la inserción de menores y jóvenes* no conforman el carácter de “convenio de colaboración”, presentándose exclusivamente el acuerdo entre la entidad y las empresas y no el propio convenio que cada acuerdo cita, por tanto, no puede entenderse esta documentación dentro de los términos de un convenio.

Debe presentarse la documentación que justifique los convenios de colaboración con cada una de las empresas. Su no aportación conllevará el reajuste de la puntuación otorgada en este apartado.

- *Formación específica del personal que va a ejecutar el programa.* La documentación presentada no incluye los títulos indicados como mejora en su apartado 2.1.3., habiéndose puntuado solamente, tal como indica el acta de la mesa del día 12 de febrero de 2025, el *Máster en Intervención con jóvenes en riesgo de exclusión y el CAP de abogacía.*

Debe presentarse la documentación que justifique la puntuación otorgada en el apartado de mejoras 2.1.3. en relación a la formación específica del personal. Su no aportación conllevará el reajuste de la puntuación otorgada en este apartado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:05 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bª

LA PRESIDENTA

Teresa Mª Magallanes Sacaluga

LA SECRETARIA DE LA MESA

Laura Cerón Abad

FIRMADO POR	LAURA CERON ABAD TITULADA SUPERIOR	24/06/2025
	TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FQQZ5F9UH6GR44XDUKRMJWMU	PÁG. 2/2

